



Municipalidad Distrital de

Hualhuas

Turístico Ecológico y moderno



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089-2023-A/MDH

Hualhuas, 06 de julio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

VISTO:

La **Informe N° 014-2023-PRESU-LICEDLR/MDH**, de fecha 04 de julio de 2023, del Responsable de Planeamiento y Presupuesto, propone la aprobación de las modificaciones Presupuestarias a Nivel Institucional vía Incorporación parcial de mayores ingresos públicos;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, en su Artículo 194º, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, con la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Organiza de Municipalidad de los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo señalado en el numeral 50.4 del Artículo 50º, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, donde señala que: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se aprueban por Acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, según sea el caso;

Que, el numeral 21.3 del artículo 21º de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, directiva para la ejecución Presupuestaria, señala que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a los establecido en el numeral 50.4 del artículo 50º del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se aprueban por Acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, según sea el caso;

Que, el párrafo antes señalado, es concordante con el literal (C) numeral 28.1 del artículo 28º de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, que señala: "La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, que sujeta a los límites señalados en los numerales 50.4 del artículo 50º del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueba por Resolución de alcaldía, utilizando el modelo N° 3/GL;

Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan; así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación";

Que, mediante Decreto Supremo N° 431-2020-EF, se establecen límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los Pliegos de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos locales, para lo cual corresponde



un monto límite máximo de incorporación por la suma de S/. 212, 368 .00 (doscientos doce mil trescientos sesenta y ocho mil soles) para el caso de la Municipalidad Distrital de Hualhuas.

Que, mediante el informe del Visto, la oficina de Planeamiento y Presupuesto, sustenta u propone la aprobación de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional vía incorporación parcial de mayores ingresos públicos provenientes de saldo de Balance del 2022, hasta por la suma de S/ 22, 778.00 (Veintidós mil setecientos setenta y ocho soles) en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Hualhuas;

Que, a través del **Acuerdo de Concejo N°069-2023-CM/MDH**, el concejo municipal por unanimidad acuerda aprobar el Informe N° 014-2023-PRESU-LICEDLR/MDH, **sobre** la incorporación de mayores ingresos RUBRO 08, con el fin de poder cumplir con las actividades que se tiene programado para el presente año.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de municipalidades, Decreto Supremo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar

La incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldo de Balance 2022, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad distrital de Hualhuas, para el año 2023, hasta por un monto de S/ 22, 778.00 (Veintidós mil setecientos setenta y ocho soles) en la Fuente de Financiamiento y rubro que se detalla en el anexo N° 01 y que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar

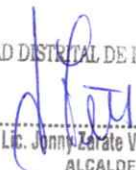
A, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Publicación

Encargar al responsable de imagen institucional y comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS



L.C. Jonny Zarate Velasquez
ALCALDE

GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

